

MEDICO ESTOMATOLOGO:

Francisco Antonio Báez Espinal.

LICENCIADO EN QUIMICA:

Francia Altagracia Rivera Mena, Loreley Briseida Antonia Grullón Taveras y Rosialba Oneida Altagracia Nicodemo Lantigua.

LICENCIADO EN BIOANALISIS:

Rosa Peña Castillo y Yudelca Caridad Segura Castillo.

LICENCIATURA EN ENFERMERIA:

Daysi Fortuna Dicent.

CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO:

Nancy Teresa Molina Almonte, Marianela de los Santos Ortiz, Andrés Soto, Carlita Angulo Calzado y María Benita Díaz Díaz.

Artículo 2.- Envíese a la Procuraduría General de la República, al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, a la Secretaría de Estado de Finanzas y al Consejo Nacional de Educación Superior, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y seis, año 142º de la Independencia y 123º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 98-86 que nombra al Dr. Herminio Almonte Peña, Abogado Ayudante de la Procuraduría Fiscal del Distrito Judicial de Espaillat y al Lic. Pedro Rafael Borrel, Fiscalizador del Juzgado de Paz del municipio de Mao.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 98-86

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O .

Artículo 1.- El Dr. Herminio Almonte Peña, queda designado Abogado Ayudante de la Procuraduría Fiscal del Distrito Judicial de Espaillat.

Artículo 2.- El Lic. Pedro Rafael Borrel, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del municipio de Mao, provincia Valverde, en sustitución del Dr. Herminio Almonte Peña.

Artículo 3.- Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, del 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y seis, año 142º de la Independencia y 123º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 99-86 dispone que los días sábado 22 y domingo 23 de febrero del año en curso, sea aplicada a la población infantil del país, las primeras dosis de las vacunas de difteria, tétanos y tosferina.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 99-86

CONSIDERANDO: Que a fin de erradicar la difteria, el tétanos y la tosferina (DPT) en nuestro país, es deber del Gobierno de Concentración Nacional continuar la Campaña Nacional de Vacunación masiva contra esas enfermedades, que se realiza a través de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social,

CONSIDERANDO: Que para facilitar las mencionadas labores, las familias deben permanecer en sus viviendas durante los días destinados a ese propósito,